



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00880

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora en escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, y en los términos del artículo 92 del C.G.P este Despacho Dispone:

2. se autoriza el retiro (virtual) por lo que se deberá registrar en la base de datos de esta sede judicial

Así las cosas, por **SECRETARIA** realícese las constancias pertinentes y póngase en conocimiento de la parte actora. Por secretaria deje las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.060
Fijado hoy 16 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria